

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**5240** *Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de experiencia o por vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y en el artículo 3.2 de la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable, en ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una vez publicada la Orden de la EMP/237/2019, de 8 de marzo, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de experiencia o por vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, la mencionada Consejería acuerda anunciar en el «Boletín Oficial del Estado», un extracto de la misma con los siguientes aspectos:

Primero.

Por Orden EMP/237/2019, de 8 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 20 de marzo de 2019, del Consejero de Empleo de la Junta de Castilla y León, se convoca, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2019, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Cualificaciones	Unidades de competencia	Certificados de profesionalidad
SSC564_2: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	UC1866_2 Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2 Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2 Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.	SSCB0209: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
SSC567_3: Información juvenil.	UC1874_3 Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. UC1875_3 Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes. UC1023_3 Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo. UC1876_3 Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.	SSCE0109: Información juvenil.

Cualificaciones	Unidades de competencia	Certificados de profesionalidad
SSC565_3: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	UC1869_3 Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo. UC1867_2 Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2 Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. UC1870_3 Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.	SSCB0211: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Segundo.

Se presentará una solicitud conforme al modelo del anexo III de la convocatoria, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se indica en el apartado séptimo de la orden de convocatoria.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Arroyo de la Encomienda, 20 de marzo de 2019.–La Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Rocío Lucas Navas.